



Resolución Ministerial

Nº 0380-2021-IN

Lima, 27 de mayo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 250-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000733-2021/IN/OGAJ, de fecha 26 de mayo de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas N° 04-06/357 y 04-06/1373, de fechas 26 de enero y 30 de marzo de 2021, respectivamente, la Empresa Unitaria Estatal de Comercio Exterior BELSPETSVNESHTECHNIKA en el marco del Contrato N° 002-2019-EE-MININTER-BSVT de fecha 18 diciembre de 2019, para la adquisición de dos (2) Helicópteros Mi-171Sh y de acuerdo a lo establecido en los anexos N° 19-20 de dicho Contrato, comunica la fecha para el inicio de la capacitación del personal policial de la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, a llevarse a cabo en el Centro Aéreo de Entrenamiento de la Planta del Fabricante, ubicado en la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, señalando que, la salida de Lima de los seis (6) especialistas del personal de vuelo, será el día 30 de mayo del presente año, llegando a la ciudad de Ulán Udé el día 2 de junio del presente año, fechas indicadas mediante Carta N° 04-06/2149 de fecha 21 de mayo de 2021;

Que, con Oficio N° 184-2021-SCG PNP-DIRAVPOL/DIVOPAER-DVA y el Informe N° 055-2021-SCG PNP-DIRAVPOL/DIVOPAER-DVA, ambos de fecha 21 de mayo de 2021, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú comunica la designación de personal policial perteneciente a su Dirección, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, para que participen en la capacitación antes citada, a llevarse a cabo en el Centro Aéreo de Entrenamiento de la Planta del Fabricante, ubicado en la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, del 30 de mayo al 5 de julio de 2021, precisando que la Empresa Unitaria Estatal de Comercio Exterior BELSPETSVNESHTECHNIKA se ha comprometido a dar cumplimiento a la obligación de remitir los boletos aéreos de retorno, una vez que concluyan con los procesos respectivos;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 50-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 22 de mayo de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 30 de mayo al 5 de julio de 2021, a la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, para que participen en la capacitación del personal policial de la Dirección de Aviación Policial, a llevarse a cabo en el Centro Aéreo de Entrenamiento de la Planta del Fabricante, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el

objetivo principal es proporcionar conocimientos profesionales en la especialización de Aviación Policial para reforzar las funciones en forma efectiva del personal policial, y puedan cumplir exitosamente sus tareas oficiales encomendadas por la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del referido personal policial en la capacitación antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentación, son asumidos por la Empresa Unitaria Estatal de Comercio Exterior BELSPETSVNESHTECHNIKA, conforme se precisa en la Hoja de Estudio y Opinión N° 50-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 30 de mayo al 5 de julio de 2021, a la ciudad de Ulán Ude de la República de Buriatia de la Federación Rusa, para que participen en la capacitación del personal policial de la Dirección de Aviación Policial, a llevarse a cabo en el Centro Aéreo de Entrenamiento de la Planta del Fabricante;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, del 30 de mayo al 5 de julio de 2021, a la ciudad de Ulán Ude de la República de Buriatia de la Federación Rusa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal policial que se detalla a continuación:

- Comandante PNP Freddy Miguel Idme Salazar
- Mayor PNP Fredy Chávez Díaz
- Mayor PNP Freddy Quiroz Guerrero
- Mayor PNP Abdel Gonzáles Atala
- Suboficial Superior PNP Luis Alberto Ugarte Olarte
- Suboficial de Primera PNP Miguel Ángel Galdós Méndez

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior